INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y COMBINADAS

A : **Mario Noguera Torres**
Intendente Municipal.

De : **Jazmín María Molinas**
Unidad Operativa de Contratación (UOC).

Fecha : 01 de agosto de 2018

Ref. : **Contratación Directa N° 11/2018, para los Servicios de Consultoría para EIA de Parada de Ómnibus y Asesoría Técnica en materia de Gestión Ambiental – ID N° 349.635**

Unidad Operativa de Contratación
A cargo de **Jazmín María Molinas**, quien efectúa la evaluación de las ofertas de conformidad con las atribuciones estipuladas en el Art. 10 inciso 9 del Decreto Reglamentario N° 21909, y en adecuación a lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y demás normas concordantes de la materia.

Salvedad del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
Que, si bien en la modalidad de Contratación Directa debe contarse con tres ofertas técnicas y económicas comparables para efectuar la evaluación y adjudicación del contrato; esta UOC sostiene que es de carácter urgente concretar la contratación de los Servicios de Asesoría Ambiental a fin de comenzar en la brevedad los estudios de la factibilidad en dicha área, y poder llevar a cabo los trabajos en base a la disponibilidad presupuestaria en los Recursos "Royalties" y "FONACIDE, para su posterior ejecución en favor de la población", por lo que se solicita previa y especial consideración a la Máxima Autoridad, de la Resolución DNCP N° 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03, y asumir si así fuere de su parecer, la responsabilidad instada.

PROPUESTA TÉCNICA

Acto de Apertura de sobres
Llevado a cabo el día 17 de julio del año dos mil dieciocho, siendo las 08:00, ocasión en el que se han presentado dos oferentes con sus ofertas técnicas y propuestas de precios por separado, firmas que se reproducen a continuación: **ING. AMB. ELIZABETH SOSA AQUINO** y **CGA S.A.** Los recaudos sustanciales de las ofertas técnicas fueron verificados en forma preliminar, constataciones que fueran consignadas en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente. Por su parte, las ofertas de precios no fueron descubiertas, quedando a cargo de la Unidad Operativa de Contratación, para su apertura posterior tras la obtención del resultado de la evaluación técnica, previa notificación a los participantes de haber puntuado la calificación mínima.

Solicitudes y aclaraciones
CGA S.A.: Se le ha solicitado documentos de carácter formal, como ser: Fotocopia de Título de Posgrado en Auditoría Ambiental, Fotocopia de Título de Otros posgrados en materia ambiental según lo solicitado en el PBC, Fotocopia de contratos de los trabajos realizados por el Consultor Principal en diversos conceptos prestados a entidades públicas y privadas según lo solicitado en el PBC, Copia autenticada de obtención de aprobación de auditoría ambiental según lo solicitado en el PBC, Copias autenticadas de Contratos y/o poderes especiales para prestación de servicios de asesoramientos en mitigación de impactos ambientales a favor de entidades públicas y privadas y/o personas físicas según lo solicitado en el PBC y Copias autenticadas de prestación de Servicios de peritaje ambiental según lo solicitado en el PBC, siendo emplazado por el término de 1 (un) día hábil, debiendo presentar dichos recaudos o contestaciones, en Mesa de Entrada en horario de atención de 07 am a 12 md. El oferente realizó las explicaciones vía e-mail.

U.O.C.
Jazmín María Molinas
Responsable U.O.C.

Evaluación de la oferta (Art. 61, Decreto 21909/03)
Primeramente se procede a la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Requisitos sustanciales y su cumplimiento (Inciso 1, Art. 61, Decreto 21909/03)

OFERENTE	ING. AMB. ELIZABETH SOSA AQUINO	CGA S.A.
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Cumple	Cumple
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica).	No Aplica	Cumple
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica).	No Aplica	Cumple

Que, tras el cotejo de cada uno de los recaudos sustanciales, esta Unidad Operativa concluye que todos los oferentes **CUMPLEN** con la documentación sustancial, por lo que son comparables técnica y económicamente.

Otros requisitos legales (Inciso 2 y 3, Art. 61, Decreto 21909/03)

OFERENTE	ING. AMB. ELIZABETH SOSA AQUINO	CGA S.A.
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de estar involucrado en prácticas de violación de derechos de Menores.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple

EVALUACIÓN DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.
Los factores a considerar para la atribución de puntuaciones son los que se citan a continuación:

- **Plan de Trabajo: 10 puntos.**
- **Formación Académica: 30 puntos.**
- **Experiencia General: 20 puntos.**
- **Experiencia Específica: 40 puntos.**

EVALUACIÓN DE CALIDAD	PM	ING. AMB. ELIZABETH SOSA AQUINO	CGA S.A.
		P.O.	P.O.
1. Plan de trabajo	**10**	**10**	**10**
1.1. Detalle, entre otras, de las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo.	10	10	10

Puntualizaciones:
ING. AMBIENTAL ELIZABETH SOSA AQUINO: Presentó actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, metodología de trabajo y la asignación del personal a cargo.
CGA S.A.: Presentó actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, metodología de trabajo y la asignación del personal a cargo.

U.O.C.
Yazmin María Molinas
Responsable U.O.C.

EVALUACIÓN DE CALIDAD	PM	ING. AMB. ELIZABETH SOSA AQUINO	CGA S.A.
		P.O.	P.O.
2.Formación Académica (Curriculum)	**30**	**30**	**24**
2.1. Títulos universitarios.	10	**10**	**10**
2.1.1. Título universitario de ingeniería en medio ambiente.	10	10	10
2.2. Postgrado en materia ambiental	**10**	**10**	**4**
2.2.1. Posgrado en Auditoría	6	6	0
2.2.2. Otros posgrados en materia ambiental: (2 puntos por cada constancia).	4	4	4
3.1 Certificados de Capacitaciones	**10**	**10**	**10**
3.1.1 dos (2) puntos por cada certificado de capacitación.	10	10	10

Puntualizaciones:

ING. AMBIENTAL ELIZABETH SOSA AQUINO: Presentó todos los recaudos solicitados.

CGA S.A.: Presentó un certificado de haber realizado un curso de Auditoria ambiental con una carga horaria de 60hs reloj. En tal sentido, cabe recalcar que los niveles de educación de posgrados incluyen diplomados (cuando son dirigidos a profesionales), títulos de especialistas, magister o doctorados, mientras que los certificados no se hallan dentro del nivel jerárquico de educación superior, por cuanto esta UOC sostiene que el oferente no presentó título de posgrado en Auditoria.

EVALUACIÓN DE CALIDAD	PM	ING. AMB. ELIZABETH SOSA AQUINO	CGA S.A.
		P.O.	P.O.
3. Experiencia General	**20**	**19**	**17**
3.1 Cinco contratos como mínimo.	15	15	15
3.2 Punto adicional por cada contrato después de la cantidad mínima.	5	4	2

Puntualizaciones.

ING. AMBIENTAL ELIZABETH SOSA AQUINO: Presenta 9 contratos en prestaciones de servicios.

CGA S.A.: Presenta 7 contratos en prestaciones de servicios.

Lote I - EIA de Parada de Ómnibus

EVALUACIÓN DE CALIDAD	PM	ING. AMB. ELIZABETH SOSA AQUINO	CGA S.A.
		P.O.	P.O.
4. Experiencia Específica	**40**	**40**	**40**
4.1. Copias autenticadas de obtención de licencias ambientales; un punto por cada licencia expedida por la SEAM.	20	20	20
4.2. Copia autenticada de obtención de aprobación de auditoría ambiental.	20	20	20

Lote II - Asesoría Técnica para Implementación del Plan del Gestión Ambiental

EVALUACIÓN DE CALIDAD	PM	ING. AMB. ELIZABETH SOSA AQUINO	CGA S.A.
		P.O.	P.O.
5. Experiencia Específica	**40**	**40**	**20**
5.1. Copias autenticadas de Contratos y/o poderes especiales para prestación de servicios de asesoramientos en mitigación de impactos ambientales a favor de entidades públicas y privadas y/o personas físicas.	20	20	20
5.2. Copias autenticadas de prestación de Servicios de peritaje ambiental.	20	20	0

Jazmín Marie Molinas
Responsable U.O.C.

Puntualizaciones

ING. AMBIENTAL ELIZABETH SOSA AQUINO: Lote I: Presenta 20 copias autenticadas de licencias ambientales y 3 copias autenticadas de obtención de aprobación de auditoría ambiental. **Lote II:** Presenta 5 copias autenticadas de poderes especiales y 5 copias autenticadas de documentos de Servicios de peritaje ambiental.

CGA S.A.: Presenta 20 copias autenticadas de licencias ambientales y 3 copias autenticadas de obtención de aprobación de auditoría ambiental. **Lote II:** Presenta copias autenticadas de Contratos para prestación de servicios de asesoramientos en mitigación de impactos ambientales. No presenta copias autenticadas de documentos de prestación Servicios de peritaje ambiental.

Resumen de Puntuación – Lote I: EIA de Parada de Ómnibus

EVALUACIÓN DE CALIDAD	PM	ING. AMB. ELIZABETH SOSA AQUINO	CGA S.A.
		P.O.	P.O.
Plan de Trabajo	10	10	10
Formación Académica	30	30	24
Experiencia General	20	19	17
Experiencia Específica	40	40	40
TOTALES	**100**	**99**	**91**

Resumen de Puntuación – Lote II: Asesoria Técnica para Implementación del Plan del Gestión Ambiental

EVALUACIÓN DE CALIDAD	PM	ING. AMB. ELIZABETH SOSA AQUINO	CGA S.A.
		P.O.	P.O.
Plan de Trabajo	10	10	10
Formación Académica	30	30	24
Experiencia General	20	19	17
Experiencia Específica	40	40	20
TOTALES	**100**	**99**	**71**

Del resultado obtenido de la evaluación técnica, según se desprende de las tablas de puntuación por cada factor, y a tenor de las tablas precedentes de resumen de puntuaciones, se concluye que los oferentes: **ING. AMBIENTAL ELIZABETH SOSA AQUINO,** con 99 (noventa y nueve) puntos y **CGA S.A.,** con 91 (noventa y un) puntos; han alcanzado el puntaje mínimo para calificar a la evaluación económica en el **Lote** I y únicamente el oferente **ING. AMBIENTAL ELIZABETH SOSA AQUINO,** con 99 (noventa y nueve) puntos, ha alcanzado el puntaje mínimo para calificar a la evaluación económica en el **Lote II.**

PROPUESTA ECONÓMICA

Acto de Apertura de sobres

Llevado a cabo el día 31 de julio del año dos mil dieciocho, siendo las 10:00 horas, ocasión en la que se ha procedido a descubrir los sobres contenientes de las propuestas económicas correspondientes de los oferentes que han logrado la calificación mínima en la evaluación técnica según el siguiente detalle: Oferente **ING. AMBIENTAL ELIZABETH SOSA AQUINO** con 99 (noventa y nueve) puntos por el lote I y 99 (noventa y nueve) puntos por el lote II y el Oferente **CGA S.A.,** con 91 (noventa y un) puntos por el lote I.

Ing. María Molinas
Responsable U.O.C.

Evaluación de Oferta Económica – Lote I: EIA de Parada de Ómnibus

OFERENTES	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO (COMBINADO)
ING. AMBIENTAL ELIZABETH SOSA AQUINO	29.843.000	100	99,2
CGA S.A.	30.000.000	99,4	92,6

Evaluación de Oferta Económica - Lote II: Asesoría Técnica para Implementación del Plan del Gestión Ambiental

OFERENTES	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO (COMBINADO)
ING. AMBIENTAL ELIZABETH SOSA AQUINO	27.000.000	100	99,2
CGA S.A.	No Califica	0	56,8

Evaluación Combinada: Puntaje Total = 0.80 x (Puntaje de calidad) + 0,20 x (Puntaje de costo).

Por todo lo señalado se concluye que la firma **ING. AMBIENTAL ELIZABETH SOSA AQUINO** es la propuesta que cuenta con las mejores condiciones para la contratación, por lo que se recomienda a la Máxima Autoridad de la Convocante adjudicar el contrato, en los dos lotes, al citado oferente.

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.

JAZMIN MARIA MOLINAS
Responsable de UOC